



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023



27001400300220170008600	Ejecutivo	Luz Stella Chaverra Aguilar	John Jairo Serna Aguilar	12/07/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Auto Interlocutorio Nro. 1719 En Atención Al Informe Secretarial Que Antecede Y Vencido Como Se Encuentra El Término Del Traslado De Lali liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demandante, Hasta El Treinta (30) De Junio De Dos Mil Veintidós(2022) Y Toda Vez Que Esta No Fue Objetada Por Ninguna De Las Partes, Este Despacho Procede A Actuar Deconformidad Con Lo Dispuesto En El Numeral 3 Del Artículo 446 Del Código General Del Proceso, Se Le Imparte Suaprobación Y La Declara En Firme.
-------------------------	-----------	-----------------------------	--------------------------	------------	--

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023



27001400300220130029000	Ejecutivo Singular	Carlos Javier Mosquera Gomez	Edwar Antonio Becerra Palacios	12/07/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Auto Interlocutorio Nro. 1717 Primero: Modificar Y Aprobar La Liquidación Adicional Del Crédito A Favor De Carlos Javiermosquera Gomez Cuyos Intereses Moratorios Del 19 De Marzo De 2021 Al 10 De Abril De 2023, Ascienden Ala Suma De Nueve Millones Ciento Dieciocho Mil Quinientos Tres Pesos Con Treinta Ytres Centavos (9.118.503.33) Mcte.Segundo: Para Los Efectos Legales El Total De La Liquidación Del Crédito (Capital, Más Intereses, Más Costas) A10 De Abril De 2023, Es Por La Suma De Cincuenta Y Cinco
-------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023



					Millones Seiscientos Trece Milochocientos Cuarenta Y Siete Pesos Con Ochenta Y Seis Centavos (55.613.847.86) Mcte.
27001400300220120042500	Ejecutivo Singular	Jhon Walter Valoyes Valoyes	Luis Mardonio Cordoba Palacios	12/07/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Interlocutorio Nro. 1716 Primero: Modificar Y Aprobar La Liquidación Adicional Del Crédito A Favor De Jhon Walter Valoyesvaloyes Cuyos Intereses Moratorios Del 25 De Julio De 2019 Al 01 De Junio De 2023, Ascenden A La Suma Decatorce Millones Setenta Mil Doscientos Setenta Pesos (14.070.270) Mcte.Segundo: Para Los Efectos Legales El Total De La Liquidación Del Crédito (Capital, Más Intereses, Más Costas) A01

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023



					De Junio De 2023, Es Por La Suma De Sesenta Y Cuatro Millones Doscientos Sesenta Y Sietemil Doscientos Treinta Y Ocho (64.267.238) Mcte.
27001400300220160076400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Elihu Mosquera Lloreda	Dairy Lorena Lozano Renteria	12/07/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Auto Interlocutorio Nro. 1718 Primero: Modificar Y Aprobar La Liquidación Adicional Del Crédito A Favor De Elihu Mosqueralloreda Cuyos Intereses Moratorios Del 04 De Noviembre De 2017 Al 31 De Marzo De 2023, Ascenden A Lasuma De Doce Millones Ochocientos Noventa Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos (12.890.450) Mcte.Segundo: Para Los Efectos Legales El Total De

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023



					La Liquidación Del Crédito (Capital, Más Intereses, Más Costas) A16 De Febrero De 2023, Es Por La Suma De Veintinueve Millones Cuatrocientos Catorce Mildoscientos Noventa Y Ocho Pesos (29.414.298) Mcte.
27001400300220220004800	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Abdo Antonio Palacios	12/07/2023	Auto Aclara Corrige O Adiciona Providencia - Interlocutorio Nro. 1725 Primero: Corregir El Auto Interlocutorio Nro. 903 Del Cinco (05) De Abril De Dos Mil Veintidós (2022), Porlo Brevemente Expuesto En La Parte Emotiva De Esta Providencia.Segundo: De Conformidad Con Lo Esbozado Anteriormente, El Resuelve De La Providencia Antes Citada,

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023



				Quedará de La Siguiete Manera: Ciento Dos Mil Doscientos Treinta Pesos (102.230) Mcte. Por Otros Conceptos (Seguro de Vida, Comisión Fac) Tercero: En Lo Demás El Auto Interlocutorio Nro. 903 Del Cinco (05) De Abril De Dos Mil Veintidós (2022)., Nosufre Modificación.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023



27001400300220200029400	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Jose Antonio Patiño Zapata	12/07/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Auto Interlocutorio Nro. 1720 En Atención Al Informe Secretarial Que Antecede Y Vencido Como Se Encuentra El Término Del Traslado De Laliquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demandante, Hasta El Dieciocho (18) De Julio De Dos Mil Veintidós(2022) Y Toda Vez Que Esta No Fue Objetada Por Ninguna De Las Partes, Este Despacho Procede A Actuar Deconformidad Con Lo Dispuesto En El Numeral 3 Del Artículo 446 Del Código General Del Proceso, Se Le Imparte Suaprobación Y La Declara En Firme.
-------------------------	------------------------	---------------------------------	-------------------------------	------------	--

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023



27001400300220220004900	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Erwin Jhonny Mena Mayo	12/07/2023	Auto Aclara Corrige O Adiciona Providencia - Interlocutorio Nro. 1726 Primero: Corregir El Auto Interlocutorio Nro. 905 Del Cinco (05) De Abril De Dos Mil Veintidós (2022), Porlo Brevemente Expuesto En La Parte Emotiva De Esta Providencia.Segundo: De Conformidad Con Lo Esbozado Anteriormente, El Encabezado De La Providencia Antes Citada,Quedar� De La Sigui�nte Manera:Demandante: Bancoomeva Nit. Nro. 900.406.150-5Demandado: Erwin Jhonny Mena Mayo C.C. Nro. 11.804.071Proceso: E J E C Utivo Con Garantia Real
-------------------------	------------------------	----------------------------------	---------------------------	------------	--

N mero de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el t rmino legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma autom tica por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretar a

C digo de Verificaci n

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023



				(Ejecutivo Hipotecario) Tercero: En Lo Demás El Auto Interlocutorio Nro. 905 Del Cinco (05) De Abril De Dos Mil Veintidós (2022)., Nosufre Modificación.
27001400300220220004000	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Alba Leticia Mosquera Mena	12/07/2023 Auto Decide - Auto De Sustanciacion Nro: 1722 Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como La Señora Nohelia Martínez Gonzalez, No Comparecieron Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Lenin Enrique Parra, Juan Felipe Rios,

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023

				Javier Domiguez Rodriguez, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por La Señora Dispac S.A. E.S.P.; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220001900	Procesos Ejecutivos	Bancolombia	Jesus Omar Ramirez Zuluaga	12/07/2023 Auto Requiere - Auto De Sustanciacion Nro: 1712 Visto Memorial Que Antecede, Signado Por El Doctor Jhon Alexander Riaño Guzmán, Donde Manifiesta Que Renuncia Al Poder Amplio Y Suficiente, Otorgado Por El Demandante De La Referencia, Acompañado

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023



				De Manifestación De Paz Y Salvo, Por Ser Procedente Y No Contraer Precepto Legal Alguno, Se Acoge La Petición Del Togado Del Derecho En Consecuencia, Se Dispone:Unico: Téngase Por Renunciado El Poder A Él Conferido Por Parte Del Demandante. Póngase En Conocimiento Al Poderdante Para Lo De Su Competencia.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023



27001400300220210014900	Procesos Ejecutivos	Bayport Colombia S.A	Yonny Walton Ortiz Gutierrez	12/07/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Auto Interlocutorio Nro. 1721 En Atención Al Informe Secretarial Que Antecede Y Vencido Como Se Encuentra El Término Del Traslado De Lali liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demandante, Hasta El Cinco (05) De Agosto De Dos Mil Veintidós(2022) Y Toda Vez Que Esta No Fue Objetada Por Ninguna De Las Partes, Este Despacho Procede A Actuar Deconformidad Con Lo Dispuesto En El Numeral 3 Del Artículo 446 Del Código General Del Proceso, Se Le Imparte Suaprobación Y La Declara En Firme.
-------------------------	---------------------	----------------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023



27001400300220220006500	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Especializada De Ahorro Y Crédito Afroamericana	Mariana Natalia Betancur Zapata, Rumualdo Castillo Herrera	12/07/2023	Auto Requiere - Interlocutorio: 1723 Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso,
-------------------------	------------------------	--	---	------------	--

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023

Cuando Para Continuar El
Trámite De La Demanda,
Del Llamamiento En
Garantía De Un Incidente
O De Cualquiera Otra
Actuación Promovida A
Instancia De Parte, Se
Requiera El Cumplimiento
De Una Carga Procesal O
De Un Acto De La Parte
Que Haya Formulado
Aquella O Promovido
Estos, El Juez Le Ordenara
Cumplirlo Dentro De Los
Treinta (30) Días
Sigüientes Mediante
Providencia Que Se
Notificara Por Estado Se Le
Hace Saber A La Parte
Accionante Que, Si Dentro
Del Término De 30 Días No
Ha Dado Cumplimiento A
Lo Ordenado En Este Auto,

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023



					Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
27001400300220220002200	Procesos Ejecutivos	Glanderson Asprilla Renteria	Yadis Ofir Palacios Navia	12/07/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Auto Interlocutorio Nro. 1713 Procede El Despacho Previa Revisión, A Decidir Sobre La Aprobación De La Liquidación Del Crédito Presentada Porla Parte Demandante Mediante Oficio El Veintiuno De (21) De Octubre De 2022, Misma A La Que El Despacho Lecorrió Traslado A La Contraparte A Partir Del Diez (10) De Febrero 2023, Por El Término De Tres Días Sin Que Sepresentase Objeción.La Liquidación

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023

				Aportada Por La Parte Actora Es Clara En Cuanto A Los Periodos Liquidados, Se Observó Que Lali liquidación Aportada Por La Parte Ejecutante Presenta Duda Sobre El Valor De Los Intereses Presentados, Porcuanto, No Es El Correspondiente En El Interés Aprobado Por La Superintendencia Financiera Para Los Periodos liquidados, Por Lo Anterior Procede El Despacho De Oficio A Realizar La Respectiva Corrección De La Liquidación Del crédito Al Treinta Y Uno (31) De Octubre De 2022, De Conformidad Con El Artículo 446 Del Cgp.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023

27001400300220220002800	Procesos Ejecutivos	Jhon Eduar Sanchez Castro	Jaime Arturo Herrera Maya	12/07/2023	Auto Requiere - Interlocutorio: 1714 Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso,
-------------------------	------------------------	------------------------------	------------------------------	------------	--

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023

Cuando Para Continuar El
Trámite De La Demanda,
Del Llamamiento En
Garantía De Un Incidente
O De Cualquiera Otra
Actuación Promovida A
Instancia De Parte, Se
Requiera El Cumplimiento
De Una Carga Procesal O
De Un Acto De La Parte
Que Haya Formulado
Aquella O Promovido
Estos, El Juez Le Ordenara
Cumplirlo Dentro De Los
Treinta (30) Días
Sigüientes Mediante
Providencia Que Se
Notificara Por Estado Se Le
Hace Saber A La Parte
Accionante Que, Si Dentro
Del Término De 30 Días No
Ha Dado Cumplimiento A
Lo Ordenado En Este Auto,

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023



					Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
27001400300220220006100	Procesos Ejecutivos	Nanni Vergara Arboleda	Nury Rocio Murillo	12/07/2023	Auto Requiere - Interlocutorio: 1723 Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 97 De Jueves, 13 De Julio De 2023



				Del 13 De Junio De 2022.Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De La Demanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación Promovida A Instancia De Parte, Se Requiera El Cumplimiento De Una Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquella O Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo Mediante Providencia Que Se Notificara Por Estado
--	--	--	--	---

Número de Registros: 14

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

256e0647-65ea-4044-8f83-ab5294b20faf